

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE**

- 11** *RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Getafe del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 16 de marzo de 2023 de un puesto de Jefe/a de Sección de Anestesiología y Reanimación para la Sección de Manejo y Tratamiento del Dolor Agudo, Dolor Crónico y Técnicas de Anestesia Regional.*

Convocada por Resolución de 16 de marzo de 2023 de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Getafe del Servicio Madrileño de la Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de abril de 2023) para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección de Anestesiología y Reanimación para la Sección de Manejo y Tratamiento del Dolor Agudo, Dolor Crónico y Técnicas de Anestesia Regional en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que la candidata propuesta por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de la Salud,

RESUELVE**Primero**

Designar adjudicatario/a del puesto de Jefa de Sección de Anestesiología y Reanimación para la Sección de Manejo y Tratamiento del Dolor Agudo, Dolor Crónico y Técnicas de Anestesia Regional del Hospital Universitario de Getafe convocado, a D.^a Esperanza Lourdes Ortigosa Solorzano, con NIF ***0680**, y en consecuencia nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la resolución de convocatoria de 16 de marzo de 2023.

Mientras desempeñe el puesto de jefa de sección percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Dado en Getafe, a 9 de agosto de 2023.—El Director-Gerente del Hospital Universitario de Getafe, Miguel Ángel Andrés Molinero.

(03/14.805/23)

